

SESIONES DE PRORROGA 2004

ORDEN DEL DIA N° 1981

COMISIONES DE SEGURIDAD INTERIOR, DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 21 de diciembre de 2004

Término del artículo 113: 30 de diciembre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de una megabase de datos de todos los habitantes y ciudadanos de la República Argentina y cuestiones conexas. **Monteagudo y otros.** (115-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior, de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados, por el cual se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre megabase de datos de todos los habitantes y ciudadanos de la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe sobre los siguientes puntos:

1. – Si existe una megabase de datos de todos los habitantes y ciudadanos de la República Argentina.

2. – Cuáles habrían sido las fuentes utilizadas para la confección de la misma.

3. – Cómo se compatibilizaría la misma con los principios contemplados en la Ley de Hábeas Data (ley 25.326).

4. – Si dicha base de datos se pondría a disposición del gobierno de Estados Unidos y/o de organismos oficiales de ese país o de otros Estados. En caso afirmativo, cuáles serían los motivos en que se basaría esa decisión.

5. – Qué limitaciones se encontrarían previstas en cuanto a la inclusión de datos en la supuesta base.

6. – Quiénes estarían legitimados para acceder a la misma y con qué limitaciones.

7. – Qué sistemas de seguridad serían previstos para evitar que su contenido fuese violado.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2004

Fernando R. Montoya. – Hugo R. Perié. – Jorge M. Argüello. – Cristian A. Ritondo. – María A. Lemme. – Federico T. Storani. – María del Carmen Rico. – Patricia C. Walsh. – Ruperto E. Godoy. – Alberto A. Coto. – Alicia M. Comelli. – Susana B. Llambí. – Hugo A. Franco. – Margarita O. Jarque. – Federico Pinedo. – Patricia E. Panzoni. – María del Carmen Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Jorge O. Casanovas. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Stella M. Córdoba. – Guillermo De la Barrera. – Patricia S. Fadel. – Miguel A. Giubergia. – Silvana M. Giudici. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Antonio Lovaglio Saravia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María L. Monteagudo. – Jorge L. Montoya. – Laura C. Musa. – Mirta S. Pérez. – Oscar E. Rodríguez. – Rosario M. Romero. – Jorge A. Villaverde. – Luis F. Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior, de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y

Culto al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre megabase de datos de todos los habitantes y ciudadanos de la República Argentina, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Noticias aparecidas en diferentes medios de comunicación dan cuenta de la inminente creación de una megabase de datos en la que se incluirían datos detallados de los habitantes y ciudadanos de nuestro país, no resultando claro la finalidad ni el alcance de la misma; aparentemente concentraría todos los datos existentes en diversos registros en una sola base de datos, única pero amenazadoramente completa.

Las mismas fuentes precisaron que dicha base será puesta a disposición de las autoridades de EE.UU., pero no detallaron los motivos de esta decisión.

De ser cierta la información esta disposición significaría una violación de normas constitucionales y de las disposiciones contenidas en la Ley de Hábeas Data (ley 25.326).

Asimismo, la puesta a disposición al gobierno norteamericano o a organismos dependientes de él atentaría contra la soberanía nacional.

Debemos ser sumamente cuidadosos en el manejo de los archivos digitales de los datos a fin de respetar a todos los habitantes y ciudadanos argentinos.

En la sociedad moderna, el impacto tecnológico genera cotidianamente situaciones en las cuales la integridad e intimidad de las personas pueden ser vulneradas y violentadas.

Debe por tanto tomarse todos los recaudos para evitar que los bancos o registros de datos puedan ser manipulados y negociados o entregados a potencias extranjeras.

La tutela de la información contenida en los diferentes bancos de datos no es un tema menor. El Estado, en ejercicio de sus funciones, ha recopilado innumerables datos a través de sus diferentes reparticiones y dependencias que cada uno de nosotros se ha visto obligado a brindar.

Cabe preguntarse entonces el porqué de realizar una megacompilación de los mismos que se pondrá a disposición de EE.UU., en circunstancias que nos son desconocidas, sin ninguna posibilidad de control, violando expresamente la legislación nacional vigente y utilizando los mismos para finalidades diferentes a las que han llevado a su recopilación.

A mediados de la década del '90 se estimaba que una persona generaba alrededor de 150 datos diarios en los países denominados desarrollados, aunque se presume que actualmente esa cifra puede fácilmente haberse duplicado.

Si la utilización de la base no puede ser monitoreada y conocida con toda claridad, los riesgos crecen en forma exponencial.

Por consiguiente, creemos que esta Honorable Cámara debe disponer de toda la información existente acerca de la certeza de estas versiones periodísticas.

Por todo lo expuesto, señor presidente, se solicita que se apruebe este proyecto de resolución.

Lucrecia M. Monteagudo. – Susana B. García. – Juan C. Godoy. – Margarita O. Jarque. – Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Adrián J. Pérez. – María F. Ríos.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe sobre los siguientes puntos:

- Forma de realización de una megabase de datos de todos los habitantes y ciudadanos de la República Argentina.

- Fuentes a utilizar para la confección de la misma.

- Cómo se compatibiliza la misma con los principios contemplados en la Ley de Hábeas Data (ley 25.326).

- Si dicha base de datos se pondrá a disposición del gobierno de EE.UU. y/o de organismos oficiales de ese país o de otros Estados. En caso afirmativo, cuáles son los motivos en que se basa esta decisión.

- Qué limitaciones se encuentran previstas en cuanto a la inclusión de datos en dicha base.

- Quiénes se encontrarán legitimados para acceder a la misma y con qué limitaciones.

- Sistemas de seguridad previstos para evitar que su contenido sea violado.

Lucrecia M. Monteagudo. – Susana B. García. – Juan C. Godoy. – Margarita O. Jarque. – Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Adrián J. Pérez. – María F. Ríos.